



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Martes 10 de Noviembre de 2009

No. 213

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aviso de Licitación6358

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio6359

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorizaciones de Centros de Estudios
Resolución No. 08-20096365
Resolución No. 201-20096366
Resolución No. 254-20096366

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Licitación Restringida No. ADQ. 0136367
Resolución Administrativa No. ADQ. 32-20096368

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución No. 26-20096368

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Restringida No. 013-20096369

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Licitación Pública No. 106369

ALCALDIAS

Alcaldía de Managua

Subasta Pública y al Martillo6370

Alcaldía Municipal de El Viejo

Licitación por Registro No. 0003-20096370
Licitación por Registro No. 0004-20096371
Licitación por Registro No. 0005-20096371

Alcaldía Municipal de Terrabona

Aviso de Licitación CxC 46-20096371

Alcaldía Municipal de León

Resolución No. 02-09-2009/0056372

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales6372

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 15170 - M. 4168956 - Valor C\$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del arto. 25, inciso c, de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP, a participar en la Licitación Restringida abajo detallada:

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

	MHCP-DA-14-2009
Tipo de Servicio	Compra de Fotocopiadora con Módulo de Acabado
Municipio	Managua
Dirección	División de Adquisiciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, de la División General Administrativa Financiera, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba
Valor del Documento	Cien Córdobas Netos
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la Dirección General Administrativa Financiera, el día 30 de Noviembre del 2009, a las 10:00 a.m., no se aceptaran ofertas después de la fecha y hora indicada.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional. El Pliego de Bases y Condiciones.

Será publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones de la licitación, los días 11, 12 y 13 de Noviembre del 2009 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 del medio día, en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, de la División General Administrativa Financiera que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable que se hará en la oficina de Tesorería de la División Financiera.

Lic. Iván Acosta Montalván, Secretario General.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 12894 - M 8622906 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CHECK POINTS, El diseño consiste en las palabras "CHECK POINTS" escritas en letras mayúsculas, de molde gruesa, estando la palabara "Check" de color blanco, dentro de un marco rectangular de fondo rojo, y la palabra POINTS escrita en letra de molde gruesa de color negro. Por debajo de las palabras "CHECK POINTS" se lee en letra de molde de caracteres gruesos de color negro, en letra minúscula y de menor tamaño que el enunciado "CHECK POINTS" la frase "Envía, acumula y gana". Sobre las palabra "CHECK POINTS" se observa una especie de sol amarillo y al centro del sol se observa el símbolo conocido como "check" que semeja a una letra "v" con la línea derecha más extendida hacia arriba, de color rojo con una línea en color negro debajo de la línea derecha que asemeja una especie de sombra de la línea roja, clase: 39 Internacional, Exp. 2008-01371, a favor de: DHL Nicaragua, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 0900962, Tomo: 269 de Inscripciones del año 2009, Folio: 88, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de julio, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12895 - M 8622906 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de PANZYMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SIC-ALICIUM

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE COMPLEMENTO DE CALCIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02297, veintiséis de agosto, del año dos mil nueve. Managua, siete de septiembre, del año dos mil nueve.

Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12896 - M 8622906 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de PANZYMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KETOPHTAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE ANTIBIÓTICO OFTÁLMICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02298, veintiséis de agosto, del año dos mil nueve. Managua, siete de septiembre, del año dos mil nueve.

Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12897 - M 8622906 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de PANZYMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROVARON

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTROFIA PROSTÁTICA BENIGNA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02113, siete de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dos de septiembre, del año dos mil nueve.

Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12898 - M 8622906 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de PANZYMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MADEX

Para proteger:

Clase: 5
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE GOTAS
OPTÁLMICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02115, siete de agosto, del año dos mil nueve. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12899 - M 8622906 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de PANZYMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BONALÓN

Para proteger:

Clase: 5
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE PARA
EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02114, siete de agosto, del año dos mil nueve. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12900 - M 2247245 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de CASTROL LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CRB

Para proteger:

Clase: 4
ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES; LUBRICANTES;
ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, COMBUSTIBLES,
ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA COMBUSTIBLES,
LUBRICANTES Y GRASAS, COMPOSICIONES PARA
ABSORCIÓN DE POLVO, COMPOSICIONES HUMECTANTES
Y AGLUTINANTES; ILUMINADORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01913, dieciséis de julio, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12901 - M 2247244 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Reckitt & Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

DETTOL 10X MAS PROTECCION.

Se empleará:

Se empleará en relación a las solicitudes de registro de las marcas DETTOL MED cl. 5 exp. 2008-02847; DETTOL cl. 3 exp. 2008-02530; y DETTOL y diseño cl. 3 y 5 exp 2008-02535

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01917, diecisiete de julio, del año dos mil nueve. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12902 - M 2247243 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de LABORATOIRES INNOTHERA, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIOVENOR

Para proteger:

Clase: 5
PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PRINCIPALMENTE
VENOTONICOS Y VASCULOPROTECTORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01797, seis de julio, del año dos mil nueve. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12903 - M 2247242 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISANON

Para proteger:

Clase: 5
PREPARACIONES PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, LOS
ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01942, veintidós de julio, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12904 - M 2247241 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FERTI-PALMA

Para proteger:

Clase: 1
PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA,
HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ABONO PARA LAS
TIERRAS, FERTILIZANTES (MEZCLAS FÍSICAS Y/O
QUÍMICAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02103, seis de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12905 - M 2247240 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OPUS

Para proteger:

Clase: 5
PREPARACIONES PARA DESTRUIR Y COMBATIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02057, treinta y uno de julio, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12906 - M 2247239 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de PF International Corp., de Barbados, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANALOGY

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, PERFUMERÍA, FRAGANCIAS, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02058, treinta y uno de julio, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12907 - M 2247237 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FERTI-JARDIN

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ABONO PARA LAS TIERRAS, FERTILIZANTES (MEZCLAS FÍSICAS Y/O QUÍMICAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02104, seis de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12908 - M 2247235 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de RED.COM, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RED

Para proteger:

Clase: 9

MÓDULOS ELECTRÓNICOS DE ENTRADA/SALIDA PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE CÁMARA DIGITAL, LENTES DE CÁMARA, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, BATERÍAS, SENSORES DE IMAGEN DIGITAL Y ELECTRÓNICOS RELACIONADOS A LOS MISMOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01672, veintiséis de junio, del año

dos mil nueve. Managua, once de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12909 - M 2247233 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de FRUGOSA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

JUMEX JUGOS Y NÉCTARES DE VERDAD

Se empleará:

BEBIDAS SIN ALCOHOL, PARTICULARMENTE JUGOS DE FRUTAS EN RELACIÓN CON SU MARCA DE FÁBRICA Y COMERCIO: JUMEX, CLASE 32 INTERNACIONAL; REG. NO. 22,328 CC.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01872, trece de julio, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12910 - M 2247232 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZOLNIC

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIÓN FARMACÉUTICA ANTINEOPLÁSICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01903, quince de julio, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12911 - M 2247231 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KINDARA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIÓN FARMACÉUTICA ANTIVIRAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01904, quince de julio, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12912 - M 2247230 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VALAFERON

Para proteger:

Clase: 5
PREPARACIÓN FARMACÉUTICA ANTIVIRAL.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01905, quince de julio, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12913 - M 2247229 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de L'OREAL, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MNY

Para proteger:
Clase: 3
PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES PARA MAQUILLAJE.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01767, dos de julio, del año dos mil nueve. Managua, seis de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12914 - M 2247228 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Astellas Pharma Inc., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIBATIV

Para proteger:
Clase: 5
PREPARACIONES ANTIBIÓTICAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01963, veintitrés de julio, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12915 - M 2275080 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE SENSITIVE PRO-ALIVIO

Para proteger:
Clase: 3
PRODUCTOS PARA EL CUIDADO BUCAL NO MEDICADOS.

Clase: 5
PRODUCTOS PARA EL CUIDADO BUCAL MEDICADOS.

Clase: 21
CEPILLOS DE DIENTES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-02141, doce de agosto, del año dos mil nueve. Managua, tres de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12916 - M 8622921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de Inversiones Rodolfo Mongalo Alvarez, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

ROMAL

Para proteger:
Clase: 35
GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES Y ADMINISTRACIÓN COMERCIAL.

Clase: 36
NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Clase: 37
CONSTRUCCIÓN.

Clase: 38
TELECOMUNICACIONES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01640, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12917 - M 8622921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de Inversiones Rodolfo Mongalo Alvarez, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

ROMALSA

Para proteger:
Clase: 35
GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES Y ADMINISTRACIÓN COMERCIAL.

Clase: 36
NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Clase: 37
CONSTRUCCIÓN.

Clase: 38
TELECOMUNICACIONES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01642, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12918 - M 8622921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de Inversiones Rodolfo Mongalo Alvarez, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

ROMAL

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS EN COMERCIO EN GENERAL.

Fecha de Primer Uso: quince de marzo, del año dos mil.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01641, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Managua, seis de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12933 - M 2247249 - Valor C\$ 435.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de AVENTISUB II INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Diseño de la letra e escrita en letra cursiva estilizada de color negro.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, ESPECIALMENTE; VITAMINAS, SUSTANCIAS MINERALES PARA USO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA USO MÉDICO, PREPARACIÓN QUÍMICA PARA USO MÉDICO O FARMACÉUTICO EN FORMA DE TABLETAS, INHALADORES, COLIRIOS; JABONES PARA PRODUCTOS MÉDICOS; PRODUCTOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO, PREPARACIONES NASALES PARA LA GARGANTA, PRODUCTOS CONTRA EL ASMA Y COPD (ENFERMEDAD CRÓNICA OBSTRUCTIVA PULMONAR), CORTICOIDES, ANTI-INFLAMATORIOS RESPIRATORIOS NO ESTEROIDALES, FROTADORES PARA EL PECHO Y OTROS INHALANTES, PREPARACIONES PARA LA TOS Y EL RESFRIADO (EXPECTORANTES, ANTITUSIVOS), ANTIHISTAMÍNICOS SISTÉMICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01918, diecisiete de julio, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12935 - M 2247236 - Valor C\$ 435.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de EVEREADY BATTERY COMPANY, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Energizer



Descripción y Clasificación de Viena: 261325 y 270517

La palabra distintiva Energizer escrita en letras minúsculas gruesas de color negro con excepción de la letra inicial E escrita en mayúscula, al lado derecho de dicha palabra se observan dos figuras irregulares una de color negro y otra de color blanco.

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS,

ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES; BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01920, diecisiete de julio, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12938 - M 2246353 - Valor C\$ 435.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00011
(22) Fecha de presentación: 26/01/2009
(71) Solicitante:

Nombre: MITSUBISHI TANABE PHARMA CORPORATION

Dirección: 2-10, Doshomachi 3-chome, Chuo-ku, Osaka-shi, Osaka, 541-8505, de Japón

Inventor (es): SHIGEKI SAKAMAKI y SUMIHIRO NOMURA

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: ANA JEANSSY FORNOS

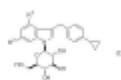
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
(32) Fecha: 27/07/2006 y 23/01/2007
(31) Número: 60/820,604 y 60/886,178,
(54) Nombre de la invención:

DERIVADOS DE 1-(-D-GLUCOPIRANOSIL)-3-(4-CICLOPROPILFENILMETIL)-4-HALÓGENO INDOL Y USO DE LOS MISMOS COMO INHIBIDORES DE LOS TRANSPORTADORES DE GLUCOSA DEPENDIENTES DE SODIO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07H 19/04 A61K 31/706

(57) Resumen:

Nuevos derivados de indol de la fórmula (I) o una de sus sales farmacéuticamente aceptables: en donde R1 es flúor o cloro, y R2 es hidrógeno o flúor, que son inhibidores de SGLT y son de utilidad para el tratamiento o la prevención de la diabetes y condiciones relacionadas.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de septiembre de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12939 - M 2246355 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00069
(22) Fecha de presentación: 27/04/2009
(71) Solicitante:

Nombre: ISTITUTO DI RICERCHE DI BIOLOGIA MOLECOLAR P.ANGELITTI S.p.A. y MERCK Et CO., INC.

Dirección: Via Pontina KM 30.600 I-00040 Pomezia, Roma, de Italia y 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065-0907, de Estados Unidos

Inventor (es): , ALESSIA PETROCCHI, CHARLES J. MCINTYRE, JOHN A. MCCAULEY, JOHN W. BUTCHER, JOSEPH J. ROMANO, KATERINE M. HOLLOWAY, KEVIN F. GILBERT, MARCO FERRARA, MARCO POMPEI, MARIA EMILIA DI FRANCESCO, MICHAEL T. RUDD, NIGEL J. LIVERTON, STEVEN HARPER y VICENZO SUMMA

(74) Representante/Apoderado

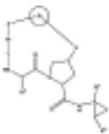
Nombre: ANA JEANSSY FORNOS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
(32) Fecha: 27/10/2006 y 03/10/2007
(31) Número: 60/854,912 y 60/997, 434
(54) Nombre de la invención:
INHIBIDORES DE LA PROTEASA NS3 DEL HCV

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 498/08 C07D 498/18 C07K 5/08 C07K 5/10 C07K 5/12 A61K 31/40 A61K 38/06 A61K 38/07 A61K 31/12

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a compuestos macrocíclicos de fórmula (I) que son útiles como inhibidores de la proteasa NS3 del virus de la hepatitis C (HCV), a su síntesis y a su uso para tratar o prevenir infecciones con HCV.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 07 de septiembre de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12940 - M 2246358 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00030
(22) Fecha de presentación: 09/03/2009
(71) Solicitante:

Nombre: HARLEY RESOURCES, INC

Dirección: Road Town Tórtola Islas Vírgenes Británicas, de Islas Vírgenes Británicas

Inventor (es): ANTONIO FERAUD MORÁN, FERNANDO MARTÍNEZ ILLINGWORTH y FRANCISCO VERA GONZÁLEZ

(74) Representante/Apoderado Especial

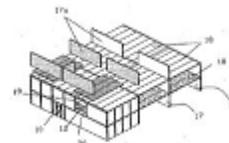
Nombre: ANA JEANSSY FORNOS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de México
(32) Fecha: 14/03/2008
(31) Número: MX/u/2008/000090
(54) Nombre de la invención:
SISTEMA CONSTRUCTIVO PARA EDIFICACIONES MEJORADO

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
E04C 2/38 E04B 1/16 E04B 2/84

(57) Resumen:

La presente invención se refiere al diseño, desarrollo e implementación de un sistema constructivo de paneles estructurales conectados para formar paredes, losas de pisos, escaleras y otros elementos menores de edificaciones; caracterizados por estar conformados por un marco definido por cerchas perimetrales donde cada cercha consiste en una estructura metálica a base de dos varillas paralelas unidas tangencialmente con una varilla ondulada en zigzag en sus crestas y valles correspondientes; una pluralidad de cerchas verticales así conformadas se distribuyen equidistantes o no, a una distancia predeterminada que funcionan como elementos estructurales y una pluralidad de varillas transversales horizontales y/o diagonales se fijan en ambas caras anterior y posterior distribuidas equidistantes o no, a una distancia predeterminada como elementos de refuerzo para rigidizar el panel, el conjunto definiendo un cajón hueco tridimensional; en ambas caras externas anterior y posterior se une un entramado metálico tensado como medio de soporte de mortero que se aplica en las caras anterior y posterior como recubrimiento para formar el muro.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 08 de septiembre de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12941 - M 2246359 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00022A
(22) Fecha de presentación: 18/02/2009
(71) Solicitante:

Nombre: MEBIOL, INC.

Dirección: 1-25-8, Nakahara, Hiratsuka-Shi, Kanagawa, 2540074, de Japón

Inventor (es): AKIHIRO OKAMOTO, HIROSHI YOSHIOKA, MANABU FUJII y YUICHI MORI

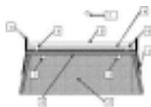
- (74) Representante/Apoderado

Nombre: ANA JEANSSY FORNOS

- (30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Japón
(32) Fecha: 20/09/2006 y 30/05/2007
(31) Número: 2006-254439 y 2007-144202
(54) Nombre de la invención:
SISTEMA DE CULTIVO DE PLANTAS

- (51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
A01G 27/00 A01G 1/00 A01G 7/00 A01G 13/00 A01G 25/00

(57) Resumen:
[Problemas] Un sistema de cultivo de plantas para el cultivo de plantas sobre un elemento laminar hidrofílico no poroso que comprende un elemento laminar hidrofílico no poroso y unos medios de alimentación destinados a suministrar agua o un líquido nutriente a la superficie inferior del elemento laminar en ausencia de tanque hidropónico para recibir agua o un líquido nutriente y cultivar plantas en el mismo. Como medio de alimentación se utiliza un material absorbente del agua que está en contacto con el elemento laminar y un material impermeable al agua. Se puede obtener un sistema para producir vegetales seguros y altamente nutritivos a un coste reducido al disponer el material impermeable al agua directamente sobre la tierra del suelo, de manera que se disponen el material absorbente del agua y un tubo de irrigación, seguido de la disposición del elemento laminar por encima de aquellos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de septiembre de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACIONES DE CENTROS DE ESTUDIOS

Re.13973. – M. 8756237. – Valor. 285.00.

RESOLUCIÓN DE CIERRE DEFINITIVO AL CENTRO DE ESTUDIOS PRIVADO: CENTRO ESCOLAR GETSEMANI.

N° 08-2009

El suscrito Delegado Departamental Managua, del Ministerio de Educación (MINED), en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Fechado el 1° de Junio de 1998 y publicada en La Gaceta N° 102 del 03 de Junio de 1998, Ley (114), Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Preescolar, Primaria y Secundaria publicada el 1ro de Diciembre de 1998, Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de Marzo de 1992, Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO.

I

Que el (la) Licenciado (a): LAURA JOSEFINA GÓMEZ AGUILAR, Con Cédula de Identidad N° 001-150359-0018V y Representante Legal del Centro Educativo: CENTRO ESCOLAR GETSEMANI Ubicado en: B° El Rigüero, de la Iglesia Santa María de los Ángeles, 1 cuadra abajo y ½ cuadra al sur. Del Distrito III. Envié carta solicitando CIERRE DEFINITIVO DEL CENTRO con las Modalidades de: PREESCOLAR FORMAL Y PRIMARIA REGULAR, el cual Funciona con Resolución de Funcionamiento del Centro número: 60-2008 con las Modalidades: PREESCOLAR FORMAL Y PRIMARIA REGULAR.

II

Que esta Delegación Departamental del Ministerio de Educación (MINED) ha verificado según Inspección Técnica, que el Centro en mención se encuentra con registro de Resolución Ministerial Sin Número, No encontrando Condiciones Adecuadas para seguir funcionando, así como el Centro no ha cumplido con todas las orientaciones que este Ministerio de Educación (MINED) les da a conocer a través de sus Requisitos.

POR TANTO RESUELVE:

I

Autorizar el cierre **Definitivo** al: **CENTRO ESCOLAR GETSEMANI En las Modalidades de: PREESCOLAR FORMAL Y PRIMARIA REGULAR**, ubicado Barrio El Rigüero, de la Iglesia Santa María de Los Ángeles, 1 cuadra abajo y ½ cuadra al Sur. **Del distrito III**, Municipio de Managua, Departamento de Managua.

II

Que la Licenciada: **LAURA JOSEFINA GÓMEZ AGUILAR, Con Cédula de Identidad N° 001-150359-0018V**, y Directora General del **CENTRO ESCOLAR GETSEMANI, hoy CENTRO DESAPARECIDO**, deberán entregar los Libros de Registro Notas, Asistencia, Actas y otros a la Oficina de Registro y Control de documentos, de esta Delegación Departamental Managua MINED a partir de la entrega de la presente Resolución N° **08-2009**

III

Esta Resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualesquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en: **La Gaceta Diario Oficial, CÓPIESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

Dado en la Ciudad de Managua el Primer Día del Mes de Octubre del Año Dos Mil Nueve. (f) **Eduardo Ignacio Palacios Castellón**. Delegado Departamental Managua, MINED.

Reg. 14430 – M.8756543 – Valor.285.00.

AUTORIZACION DE RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO EN LA MODALIDAD DE: PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR.

N° 201-2009

El suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la Ley (290). Ley de organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1° de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1°. De Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que el Licenciado: **FRANCISCO JOSE LOPEZ** con Cedula de Identidad N° **001-121156-0036^a** y Representante Legal del Centro Educativo: **“COLEGIO BAUTISTA LAS BRISAS”**, fue quien solicito Actualización de Resolución de Funcionamiento, el cual funciona con **Acuerdo Ministerial Número 103 en la Modalidad de: PRIMARIA REGULAR y solicitud de funcionamiento en la Modalidad de SECUNDARIA REGULAR**, con dirección Ubicado: Donde fue 3B, 4 cuadras al Norte y 1 ½ cuadra al Oeste. Del Distrito II del Municipio de Managua. Del Departamento de Managua.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resolución de Funcionamiento con las Modalidades de: **Primaria Regular y Secundaria Regular**, llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Registro y Control de Documentos, constando que el centro funciona con **Acuerdo Ministerial de Funcionamiento Emitida Número: 103 en la Modalidad de PRIMARIA REGULAR, y solicitud de funcionamiento, en la Modalidad de: SECUNDARIA REGULAR. Extendida ultima resolución** por el Delegado Departamental de Managua del MINED, con fecha del Diecinueve, del Mes de Mayo del Año Dos Mil Nueve. Quien Llevará al Día sus Informes y el cual Deberá cumplir con los requisitos para su funcionamiento Anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas Así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

P O R T A N T O R E S U E L V E

I

Extender: **Resolución Actualizada de Funcionamiento No: 201-2009** De Centro Privado al: **“COLEGIO BAUTISTA LAS BRISAS”** Con las Modalidades de: **PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR**. Con Dirección Ubicada: Donde fue 3B 4 cuadras al Norte y 1 ½ Cuadra al Oeste. Del Distrito II del Municipio de Managua, Departamento de Managua.

- NOTA: Queda sin efecto cualquier Resolución Anterior.

II

El Centro De estudios: **“COLEGIO BAUTISTA LAS BRISAS”** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de Asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes Técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y Secretaria docente.

III

Cuando el Centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según a cuerdo a ministerial No. 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulos No. 4 Artículos 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de Personas importantes.

IV

Quedara a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la junta de **Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua**, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las Instituciones educativas del país Publicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el (la) **“COLEGIO BAUTISTA LAS BRISAS”** Siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrarios se anulará el funcionamiento.

VI

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en **LA GACETA Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

Dado en la Ciudad de Managua, a los Dieciocho Días del mes de Mayo del Año Dos Mil Nueve. **Eduardo Ignacio Palacios Castellón;** Delegado Departamental Managua MINED.

Reg.14799. – M.8756933. – Valor.285.00

ACTUALIZACION DE RESOLUCION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO EN LA MODALIDADE DE: PREESCOLAR FORMAL.

N° 254 -2009

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1° de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1° de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que la (el) Licenciada (do): **ANGELES MORALES VIZCAYA** Con Cedula de Identidad de N° **162-021035-0000W** y Representante Legal del: **“JARDIN INFANTIL CARITAS ALEGRE”** fue quien solicitó Actualización de Resolución y Autorización de Funcionamiento, y el cual funciona Con Resolución Emitida **Número: N° 323-AUFA** en la Modalidad: **PREESCOLAR FORMAL**. Con Dirección Ubicada: **Bosques de Altamira del Banco B.D.F. 50 varas al Lago casa N° 244.** Del Distrito V del Municipio de Managua. Del Departamento de Managua.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resolución y Autorización de Funcionamiento **Actualizada**, con la Modalidad de: **PREESCOLAR FORMAL** llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos Registrados en las oficinas de Estadísticas, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro funciona con Resolución de Funcionamiento Emitida N°323-AUFA y en la Modalidad de: **PREESCOLAR FORMAL, extendida ultima Resolución**, por el Responsable del Departamento de Centros Privados, de Managua del MED, con Fecha del Veintitrés del Mes de Noviembre del Año Mil Novecientos Ochenta y Uno. Quien Llevará al Día sus Informes y el cual Deberá cumplir con los requisitos para su funcionamiento Anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas Así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

PORTANTO RESUELVE**I**

Extender: Resolución Actualizada de Funcionamiento N° 254- 2009 de Centro Privado al: “**JARDIN INFANTIL CARITAS ALEGRE**” Con la Modalidad de: **PREESCOLAR FORMAL** y con Dirección Ubicada: Bosques de Altamira del Banco B.D.F. 50 varas al Lago casa N° 244, Del Distrito V del Municipio de Managua, Departamento de Managua.

NOTA: Queda sin efecto cualquier Resolución Anterior.

II

El Centro De Estudios: “**JARDIN INFANTIL CARITAS ALEGRE.**” queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

III

Cuando el centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según a cuerdo a ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulos No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

IV

Quedara sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de **Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua**, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Publicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el (la) “**JARDIN INFANTIL CARITAS ALEGRE**” Siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

VI

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en **LA GACETA Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

Dado en la Ciudad de Managua, a los Quince Días del Mes de Octubre del año Dos Mil Nueve. **Eduardo Ignacio Palacios Castellón**; Delegado Departamental Managua MINED.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Reg. 15169 - M. 8757316 - Valor C\$ 190.00

SEGUNADA CONVOCATORIA LICITACIÓN RESTRINGIDA NO. ADQ. N° 013

La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Cultura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, de acuerdo a la Ley No 323 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas, para el **Proyecto: Conservación de Patrimonio Cultural de la Nación, Obra: “Habilitación del Sótano del Palacio Nacional de la Cultura”**

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

Las obras serán ejecutadas y entregadas en el Sótano del Palacio Nacional de la Cultura, edificio que se ubica en el Centro Histórico de Managua, costado sur de la Casa de los Pueblos.

Las obras tienen un plazo de ejecución Máximo de cincuenta y seis (30) días calendarios contados a partir de la entrega de sitio.

FINANCIAMIENTO:

Esta contratación es financiada con fondos del tesoro nacional, provenientes del Presupuesto de Inversión Pública, PIP 2009, del instituto nicaragüense de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Los interesados podrán comprar en Caja General del Instituto Nicaragüense de Cultura, ubicada en el Segundo Piso del edificio “Antiguo Gran Hotel” (Costado sur-oeste del Palacio Nacional de la Cultura), el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los días 11 y 13 de Noviembre de 2009, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., retirando el documento completo en la oficina de Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Cultura, ubicada en el 2do. Piso del edificio Antiguo Gran Hotel, previa presentación del Recibo Oficial de Caja.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES -

El valor del Pliego de Bases y Condiciones es de C\$ 400.00 (Cuatrocientos Córdoba Netos), en efectivo, dicho valor no es reembolsable.

REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN ACLARATORIA Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

La discusión de los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 16 de Noviembre del 2009, a las 10:00 a.m., en la Unidad de Adquisiciones del. Los gastos de traslado o movilización en los que

incurra el Oferente, serán asumidos por su propia cuenta.

Esta Reunión de Homologación será de carácter obligatorio para la presentación de las Ofertas.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La Oferta deberá entregarse en **idioma español y con sus precios en moneda Nacional**, en fecha límite 30 de Noviembre del 2009 a las 09:30 a.m., en la Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Cultura, ubicada en el segundo piso del Antiguo Gran Hotel.

Lic. Clemente Francisco Guido Martínez, CO - DIRECTOR INSTITUTO NICARAGUENSE DE CULTURA.

Reg. 15166 - M. 8757315 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MAXIMA AUTORIDAD NO ADQ. 32 -2009 DECLARANDO DESIERTA UNA LICITACIÓN

El suscrito, **Co Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura, Lic. Clemente Francisco Guido Martínez** en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO"; Reglamento de la Ley 290 y sus reformas; Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento General de la Ley 323 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

I. Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. ADQ- 028-2009, del día nueve de septiembre del año 2009, Para la ejecución del Proyecto Conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, Actividad: Habilitación del Sótano del Palacio Nacional de la Cultura", conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, recomendó a esta Autoridad, declarar **DESIERTA** la Licitación No ADQ-011-2009, para la ejecución del Proyecto : Conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, Actividad: "Habilitación del Sótano del Palacio Nacional de la Cultura", en vista de que únicamente se presentaron dos ofertas, las cuales no calificaron, el uno por no cumplir con la presentación de la las fianzas de mantenimiento de Oferta como lo indica el Arto 56 de la ley de Contrataciones del estado y el otro por sobrepasar el monto en mas de un 10% del precio base, no obteniendo el puntaje mínimo para calificar según lo definido en el pliego de Base y Condiciones.

II. Que de conformidad con el Arto. 42 incisos b) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad puede declarar desierta una Licitación, mediante Resolución, por lo que;

ACUERDA:

PRIMERO Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación correspondientes a la Licitación No. ADQ-011-2009, para la ejecución del Proyecto: Conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, Actividad: "Habilitación del Sótano del Palacio Nacional de la Cultura", contenidas en Acta para la evaluación de las ofertas del 04 de Noviembre del año 2009.

SEGUNDO Se Declara Desierta la Licitación No. ADQ-011-2009, Para la ejecución del Proyecto: Conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, Actividad: "Habilitación del Sótano del Palacio Nacional de la Cultura", en vista de las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Licitación.

TERCERO Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil nueve. **LIC. CLEMENTE FRANCISCO GUIDO MARTINEZ**, Co- Director General Instituto Nicaragüense de Cultura.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 15171 - M. 8757443 - Valor C\$ 190.00

Resolución de Adjudicación

Licitación Restringida No. 17-2009
"Contratación de Pólizas de Seguro de Vehículos y APT"

Resolución No. 26-2009

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Lic. Dámaso Vargas Loáisiga, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación de INATEC, constituido mediante Resolución No. 40-2009, del día 04 de Septiembre del año dos mil nueve; Para "Evaluar y Recomendar la adjudicación de la Licitación", conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la **Licitación Restringida No. 17-2009 "Contratación de Pólizas de Seguro de Vehículos y APT"**. Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 26 de Octubre del corriente año, el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a una oferta favorable, cumple con las Especificaciones Técnicas y por obtener un puntaje alto en su evaluación, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la propuesta.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que:

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones de Adjudicación del Comité de Licitación, correspondientes a la **Licitación Restringida No. 17-2009, "Contratación de Pólizas de Seguro de Vehículos y APT"**, contenidas en Acta de Recomendación de **Licitación Restringida No. 17-2009 del 26 de Octubre del 2009.**

b) Se adjudica la **Licitación Restringida No. 17-2009, "Contratación de Pólizas de Seguro de Vehículos y APT"**, Al Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, hasta por un monto de US \$ 43,322.51

(Cuarenta y tres mil trescientos veintidós dólares con 51/100) para la póliza de Seguro de Vehículos y por un monto de US \$ 3,253.48 (Tres mil doscientos cincuenta y tres dólares con 48/100) para la Póliza de Accidentes Personales de Transporte, para un total de US \$ 46,575.99 (Cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco dólares con 99/100), equivalentes a C\$ 960,858.02 (Novecientos sesenta mil ochocientos cincuenta y ocho córdobas con 02/100), incluyendo impuestos y derechos de emisión. Se toma en cuenta el tipo de cambio oficial BCN del día 16/10/2009 (C\$ 20.6299 x US \$ 1.00)

c) Constituir el Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendaciones encaminadas a la ejecución eficaz y eficiente del contrato, el cual estará integrado por: **1- Lic. Pablo Emilio Quiroz Dávila (Coordinador del Equipo Administrador de contrato), 2- Lic. Ofelia Ruiz Hernández (Adquisiciones), 3- Manuel Pérez Fonseca (Asesoría Legal), 4- Lic. Conny del Carmen Ocampo Rodríguez (Unidad Solicitante).**

d) El Oferente, ó su representante legal, deberá presentarse a ésta Institución en un término no mayor a los diez días para formalizar con ésta Autoridad el Contrato respectivo.

e) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Noviembre de 2009. **Dámaso Vargas Loáisiga**, Director Ejecutivo **INATEC**.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 15175 - M. 8757480 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 013 - 2009
“ADQUISICION DE BOMBA Y MOTOR DE 40 HP
TIPO VERTICAL Y TUBO COLUMNA”

La Dirección de Adquisiciones de ENACAL, según Resolución No.013-2009, emitida por la máxima Autoridad, invita a licitar a los Proveedores Elegibles en nuestro País, e interesados en presentar oferta para la **“Adquisición de Bomba y Motor de 40 HP Tipo Vertical y Tubo Columna”**, los cuales deberán ser entregados en el plazo establecido en el PBC.

El presente proceso será financiado con fondos propios, así consta en la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones para el año 2009.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de “ENACAL”, a partir **del día martes 10 al 12 de noviembre de 2009**, no obstante de acuerdo a Circular DGCE/UN/10-2008 del 22 de Septiembre del 2008, el PBC estará a la disposición de los Oferentes hasta un día antes de la fecha de la Apertura (sábado 28 de noviembre); para esto deberán realizar pago en efectivo no reembolsable por la suma de C\$ 100.00 (CIEN CORDOBAS NETOS) en caja central de “ENACAL”, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; ambas oficinas se encuentran ubicadas en las instalaciones centrales de “enacal”, plantel Asososca, Km. 5 carretera sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

La reunión de Homologación/Aclaración se llevará a cabo en la Sala de

Conferencias de Presidencia Ejecutiva en “ENACAL”, el día **sábado 14 de noviembre** de 2009 a las **10:00 a. m.**

Las Ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a. m. del día sábado 05 de diciembre** del año 2009 en la dirección antes indicada. Consultas al Telefax (505) 2667914 y al e mail vcompras@enacal.com.ni y compras_a8@enacal.com.

Las ofertas serán abiertas en la sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva, Oficinas Centrales de ENACAL, Plantel Asososca, ubicada en la 35 avenida S.O km. 5 carretera sur, Managua, a las **10:10 a.m. del sábado 05 de diciembre** del año 2009.

Managua, jueves 05 de noviembre del año 2009. **Lic. Luis Barrera Lara**, Director de Adquisiciones e Importaciones.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Reg. 15168 - M. 8757421 / 8757404 - Valor C\$ 380.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA No. 10
ADQUISICION DE “EQUIPOS INFORMATICOS”

1) El Comité de Licitación de la Dirección General de Ingresos (DGI), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Publica, según Resolución No. 10 (diez) de la Máxima Autoridad invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de:

-EQUIPOS INFORMATICOS.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua.

3) Los servicios ya mencionados objeto de esta licitación deberán ser entregados a la Dirección General de Ingresos (DGI), Edificio Central, en un plazo nunca mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener un diskette conteniendo el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de Unidad de Adquisiciones de la DGI, ubicadas en el Costado Norte de la Catedral Metropolitana, los días 10, 11 y 12, de Noviembre del año 2009, en horarios de oficina (08 de la mañana a 4 de la tarde, viernes hasta las 1 de la tarde).

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en moneda nacional, no reembolsable de C\$20.00 (veinte) córdobas, en efectivo, ubicado en la Caja General del Edificio Central de la DGI y retirar el diskette, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del pliego de bases y condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Recepción Sur, ubicadas en el Edificio Central de la DGI, a más tardar de las 09:00 a.m. a las 10:00 a.m. de la mañana del día 20 de Noviembre del 2009.

- 8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
- 9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta.
- 10) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 16 de noviembre a las 02:00 p.m. en las oficinas de la División de Recursos Materiales y Financieros, ubicadas en el Edificio Central de la Dirección General de Ingresos (DGI).
- 11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Proveedor vigente antes del acto de apertura de oferta, (Arto. 22 de la Ley 323), a las 10:00 a.m. del día 20 de noviembre del 2009.
- 12) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m. del 20 de noviembre del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la División de Recursos Materiales y Financieros, ubicadas en el Edificio Central de la Dirección General de Ingresos (DGI).

Lic. Walter Porras Amador, Director General de Ingresos.

ALCALDIAS

Reg. 15173 - M. 8757451 - Valor C\$ 190.00

**ALCALDIA DE MANAGUA
AVISO**

“VENTA DE MEDIOS Y BIENES DADOS DE BAJA TECNICA”

La Alcaldía de Managua, a través de la Dirección General Administrativa Financiera, tiene a bien invitar a personas naturales y/o jurídicas a participar en la “**VENTA DE BIENES DADOS DE BAJA TECNICA**”, donde están y como están, de conformidad a Certificaciones del Consejo Municipal en las Sesiones Ordinarias N° Siete (07) y Ocho (08) recogidas en Actas número Dieciséis (16) del veinte de agosto y Diecisiete (17) del diecisiete de septiembre del corriente año.

El contenido de este concurso es el siguiente:

1. **Objeto General:** Venta de Bienes Dados de Baja Técnica.
2. **Descripción genérica de bienes a vender:**
 - a) Equipos Rodante desechado (99 ítems)
 - b) Herramientas obsoletas (145 ítems)
 - c) Inventarios de mobiliario y equipo, equipos de computación y sus periféricos, obsoletos.
 - d) Contenedores metálicos y plásticos desechados (155 ítems)
3. **Modalidad de venta:** Subasta Pública y al martillo.
4. **Valor y lugar de venta de documentos:** Los interesados en la compra de estos bienes, deberán pagar en las Cajas de la Dirección de Recaudación, entre el 11 y 18 de noviembre 2009 y en horas de oficina, la cantidad de Doscientos Córdoba (C\$ 200.00), no reembolsables, en concepto de pago por los documentos “**Venta de Bienes Dados de Baja Técnica**”.
5. **Obtención de los Documentos:** Los interesados podrán obtener los documentos del presente concurso, previa presentación del Recibo Oficial de Caja, entre el 11 y 18 de noviembre 2009, en las oficinas de la **Dirección General Administrativa Financiera** de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde.

6. Visita al Sitio: La visita al sitio para inspeccionar los **Bienes Dados de Baja Técnica** a vender, serán los días del 16 al 25 de noviembre 2009 inclusive, en horario de las 09:00 de la mañana a las 04:00 de la tarde. En los lugares señalados en las condiciones de venta.

7. Presentación y apertura de propuestas: Se recibirán ofertas totales y parciales, siendo la fecha y hora límite para presentación de las propuestas el día 27 de noviembre de 2009, entre las 09:00 y 09:30 horas, después de las 09:30 horas se cerrará la recepción de ofertas. Estarán presentes obligatoriamente, las personas interesadas en la adquisición de los **Bienes Dados de Baja Técnica** y el Comité de Venta.

8. Presentación de ofertas parciales: Las ofertas deberán entregarse en el lugar indicado, en sobres sellados e indicando el nombre genérico del bien a comprar; **ejemplo en caso de oferta parcial:** Ítem: 63, Nombre Genérico: “**Maquinaria y equipo desechado**” (99 ítems), **Descripción del ítem.**

9. Presentación de ofertas totales: Las personas interesadas también podrán presentar propuestas, totales (por uno o varios lotes completos), no obstante, en el caso de las ofertas totales deberán llenar obligatoriamente, so pena de no ser consideradas en el concurso, el detalle de ítems hasta totalizar la propuesta del lote, esto debe ser presentado en un solo sobre sellado con el nombre del lote que oferta. Ejemplo: “**Maquinaria y equipo desechado**” (99 ítems), en caso de presentar oferta para otro lote deberá ser presentado en otro sobre sellado de la forma antes señalada.

10. Moneda: El valor de las ofertas totales o parciales deberán presentarse en córdobas, moneda de uso nacional.

11. Lugar de apertura de ofertas: El acto de apertura de ofertas será de forma Pública, en el Auditorio Miguel Larreynaga, ubicado frente al Despacho de la Compañera Alcaldesa de Managua, el mismo día de la presentación de las ofertas, no serán aceptadas entregas de ofertas después de la hora indicada.

12. Prohibiciones para realizar cambios en propuesta: Ninguna persona oferente, podrá retirar, modificar o corregir su oferta, después que haya sido presentada.

13. Notificación: Las personas adjudicadas serán notificadas mediante comunicación escrita, por el funcionario autorizado.

ROLANDO REYES SANDOVAL, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Reg. 15167 - M. 8757361 - Valor C\$ 570.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL VIEJO

Convocatoria a Licitación Por Registro No. 0003-2009

La Alcaldía Municipal de El Viejo de Conformidad con el Art. 30 de la ley de contrataciones Municipales invita a todas las personas Naturales y Jurídicas autorizadas para contratar con el Estado y que tengan actualizada su Licencia de operación emitida por el MTI, e Inscritos en el Registro de Proveedores Municipales y/o Registro Central de Proveedores del M.H.C.P. para la ejecución del proyecto: **Reparación de 8 Kilómetros de camino en Comunidad Libornio y la Danta –El Pedregal (04 Km. Libornio y 04 Km. la Danta El Pedregal) en el Municipio de El Viejo.**

Este proyecto será Financiada con fondos de Trasferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Pliego de Bases y Condiciones P.B.C. estará a la Venta los días Miércoles 11 y Jueves 12 de Noviembre del 2009 y se podrá obtener en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de El Viejo ubicado en el Costado oeste del Centro de Salud José Rubí, mediante el pago en efectivo no Reembolsable de C\$ 700.00 (Setecientos córdobas netos) los que serán cancelados en la caja central de la Alcaldía Municipal de El Viejo ubicada contiguo a la Policía Nacional en Horario de 8 a 5 p.m. las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en idioma español y valorado en moneda nacional en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal a mas tardar el día Jueves 19 de Noviembre del 2009 a las 9 a.m. para consultas llamar al Teléfono: 2344-0489 Unidad de Adquisiciones.

Lic. Jorge Carrillos Cuevas, Resp. de la Unidad de Adquisiciones Alcaldía Municipal de El Viejo.

Convocatoria a Licitación Por Registro No. 0004-2009

La Alcaldía Municipal de El Viejo de Conformidad con el Art. 30 de la ley de contrataciones Municipales invita a todas las personas Naturales y Jurídicas autorizadas para contratar con el Estado y que tengan actualizada su Licencia de operación emitida por el MTI, e Inscritos en el Registro de Proveedores Municipales y/o Registro Central de Proveedores del M.H.C.P. para la ejecución del proyecto: **Reparación de 5 Kilómetros de camino en Comunidad Mario Carrillo y Hato Grande (1 Km. Mario Carrillo, 04 Km. Hato Grande) en el Municipio de El Viejo.**

Este proyecto será Financiada con fondos de Trasferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

El Pliego de Bases y Condiciones P.B.C. estará a la Venta los días Miércoles 11 y Jueves 12 de Noviembre del 2009 y se podrá obtener en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de El Viejo ubicado en el Costado oeste del Centro de Salud José Rubí, mediante el pago en efectivo no Reembolsable de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba netos) los que serán cancelados en la caja central de la Alcaldía Municipal de El Viejo ubicada contiguo a la Policía Nacional en Horario de 8 a 5 p.m. las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en idioma español y valorado en moneda nacional en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal a mas tardar el día Jueves 19 de Noviembre del 2009 a las 9 a.m. para consultas llamar al Teléfono: 2344-0489 Unidad de Adquisiciones.

Lic. Jorge Carrillos Cuevas, Resp. de la Unidad de Adquisiciones. Alcaldía Municipal de El Viejo.

Convocatoria a Licitación Por Registro No. 0005 -2009

La Alcaldía Municipal de El Viejo de Conformidad con el Art. 30 de la ley de contrataciones Municipales invita a todas las personas Naturales y Jurídicas autorizadas para contratar con el Estado y que tengan actualizada su Licencia de operación emitida por el MTI, e Inscritos en el Registro de Proveedores Municipales y/o Registro Central de Proveedores del M.H.C.P. para la ejecución del proyecto: **Adoquinado de 354.25 ML en la Colonia Entimo Andino en El Municipio de El Viejo.**

Este proyecto será Financiada con fondos de Trasferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

El Pliego de Bases y Condiciones P.B.C. estará a la Venta los días Miércoles 11 y Jueves 12 de Noviembre del 2009 y se podrá obtener en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de El Viejo

ubicado en el Costado oeste del Centro de Salud José Rubí, mediante el pago en efectivo no Reembolsable de C\$ 700.00 (Setecientos córdobas netos) los que serán cancelados en la caja central de la Alcaldía Municipal de El Viejo ubicada contiguo a la Policía Nacional en Horario de 8 a 5 p.m. las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en idioma español y valorado en moneda nacional en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal a mas tardar el día Jueves 19 de Noviembre del 2009 a las 9 a.m. para consultas llamar al Teléfono: 2344-0489 Unidad de Adquisiciones.

Lic. Jorge Carrillos Cuevas, Resp. de la Unidad de Adquisiciones. Alcaldía Municipal de El Viejo.

2-1

Reg. 15174 - M. 8757456 - Valor C\$ 95.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA

ANUNCIO DE LICITACIÓN C x C 46-2009

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P

Publicación No. 01-2009

La Alcaldía Municipal de TERRABONA, en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P, invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de Terrabona o registro de Proveedor del estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto:

Cantidad	Descripción	Plazo de entrega	Garantía de mantenimiento de oferta	Valor del Documento	Modalidad de contratación
1	Reparación y Bacheo de Camino Comunidad San Andrés-Monte Grande-Cuajiniquil y el Caracol	Treinta Días Calendarios	7,910.00	C\$ 500.00	Compra por Cotización

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Terrabona. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el día Jueves 12 de Noviembre del año 2009 al día Lunes 16 de Noviembre del año 2009; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las 8:00 A.M hasta las 5:00 P.M del día Martes 17 de Noviembre del año 2009.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Terrabona a más tardar a la 1:00 P.M del día Viernes 26 de Noviembre del año 2009. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en las oficinas de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Terrabona.

Información o consultas: Oficina de Adquisición Alcaldía Municipal de Terrabona. Ubicada frente al Costado Sur del Parque Municipal. Tel. 2778-2491, email. joserodrigues_75@yahoo.es.

ING. JOSÉ DANILO RODRIGUEZ HERRERA, RESP.
ADQUIISCIÓN- TERRABONA.

Reg. 15165 - M. 1196481 - Valor C\$ 95.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEÓN
Resolución N° 02-09-2009/005

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA
DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
N° 09-08-2009/005

Modalidad: Licitación por Registro

El Alcalde del Municipio de León, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 40 "Ley de Municipios" reformada por la Ley No. 261 y la Ley No. 622 "Ley de Contrataciones del Municipales".

CONSIDERANDO:

I

Que el suscrito constituyo Comité de Licitación, mediante Resolución Administrativa No. 27-05-2009/004, referida a la adquisición de **cuatro mil láminas de zinc (4,000) de 12 pies, calibre No. 26, corrugado** solicitadas por la Dirección del Poder Ciudadano, con fondos Propios, para el Proyecto Plan Techo, conforme el artículo 48 de la Ley N° 622, recomendó a esta Autoridad **DECLARAR DESIERTA** la licitación No. **09-08-2009/005** por **SUPERAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**.

II

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 622, esta Autoridad puede declarar desierta una Licitación cuando se cuando se cumpla alguno de los supuestos contenidos en el precitado artículo 48, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación No. **09-08-2009/005**, Licitación por Registro; contenidas en Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaratoria Desierta del Once de Septiembre del año Dos Mil Nueve.

b) Se declara desierta la Licitación No. **09-08-2009/005** Licitación por Registro; en vista de las razones expuestas en el Considerando **I** y **II** de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Licitación.

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma por los mismos medios empleados para la convocatoria.

Dado en el Municipio León, a los Dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Nueve. **Lic. Manuel Calderón Chévez**, Alcalde del Municipio de León.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 12183 - M. 8622065 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 073 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

YUNER AGUSTÍN ROA CONTRERAS, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 23 de Julio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 12184 - M. 8622020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 055 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

ROSIBEL DÍAZ RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 8 de Agosto del 2008. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 12185 - M. 8622054 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 08, Página 005, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FRANCISCO ALFONSO CORTÉZ CHÁVEZ, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12186 - M. 8622056 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 09, Página 005, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA TERESA MALESPÍN ÑURINDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12187 – M. 8545996 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 04, Página 223, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA VALLE JARQUÍN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12188 – M. 8622022 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 12, Página 236, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSA MARÍA OCONOR MORALES, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12189 – M. 8622026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 08, Página 088, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ABEL ANTONIO LÓPEZ OROZCO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Oscar Manuel Urbina Luna. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12190.– M. 8545980.– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 57, Partida 1,494 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

HERNALDO JOSÉ REYES BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 12191.– M. 8622048.– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 48, Partida 1,476 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

DANYS LEONOR MARTÍNEZ JARQUÍN, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 12192 – M. 8622047.– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 48, Partida 1,477 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

LUVY DE LOS ÁNGELES ESCOTO TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 12193.– M. 8622046.– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 43, Partida 1,466 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

EUDOCIA FRANCISCA SANDOVAL RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 12194 – M. 8545979 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 221 Tomo IX Partida 5787 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MAUDILIO DE JESÚS ZELEDÓN HERRERA, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Mayo del dos mil nueve.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz

Es conforme. Managua, veinticinco de Mayo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12195 – M. 8622055 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 210 Tomo IX Partida 5753 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

DELFA CAROLINA OROZCO BAEZ, natural de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Mayo del dos mil nueve.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz

Es conforme. Managua, veinticinco de Mayo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12196 – M. 8545987 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 688, Folio 025, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ANA JULIA CASTILLO GONZÁLEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga., Directora Registro y Control.

Reg. 12197– M. 8622041– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0487, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

GABRIELA ALEJANDRA MORA BALTODANO, natural de San José, Departamento de San José, República de Costa Rica (Centroamérica), ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Vice Rectoría, Lic. Kathy Sehtman Tiomno, Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. 12198 – M. 8545985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 687, Folio 025, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

AUXILIADORA DEL SOCORRO CASTILLO GONZÁLEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga., Directora Registro y Control.

Reg. 12199 – M. 8545989 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1921, Página 181 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: o: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CLAUDIA CECILIA VALLECILLO MONTEALEGRE, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veinticinco de Junio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 12200 – M. 8545988 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1908, Página 175 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

NÉSTOR ISAAC REYES PALACIOS, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, ocho de Junio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 12201 – M. 8622007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 178 Página 089, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MILKER ROBOAN HERNÁNDEZ VALLEJOS, Natural de El Sauce,

Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de Noviembre del año dos mil siete. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 12202 – M. 8622036 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 164 Pagina No. 83, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MEYLING ANGÉLICA JARQUÍN JARQUÍN, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 12203 – M. 8622045 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 3195 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ARMANDO MARCEL QUINTEROLEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de Julio del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 15 de Julio del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 12232- M.- 8622127 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIX del Departamento de Registro Académico rola con el Número 085 en el Folio 085 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 085. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

CHRIST ROSSANA KRAUDY OSTROVSKY, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 085, Folio 085, Tomo XIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de Mayo del año 2009”. Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de Mayo del año dos mil nueve. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 12233 - M.- 8622126 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el Número 005 en el Folio 005 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 005. Hay una Foto en la Parte Superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ROSSANA OSTROVSKY DURAN, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Master en Gerencia de Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME)**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 005, Folio 005, Tomo V del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de noviembre del año 2008”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de noviembre del año dos mil ocho. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 12234- M.- 4261631- Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIX del Departamento de Registro Académico rola con el Número 030 en el Folio 030 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 030. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ANALUCIA BUCARDO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctor Ernesto Castillo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 030, Folio 030, Tomo XIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de Mayo del año 2009". Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de Mayo del año dos mil nueve. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 12235 – M. 8622086 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 459, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ONEYDA ESPINOZA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 9 de Junio de 2009. Directora.

Reg. 12236– M. 8622074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 402, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MAYRA MERCEDES ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme. Managua, 20 de Agosto de 2009. Director.

Reg. 12237 – M. 8622087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 776, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

FERNANDO ENRIQUE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Abril del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Abril de 2001. Directora.

Reg. 12238 – M. 8622089 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 385, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LILIANA DEL SOCORRO PRADO SOLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 29 de Julio del 2009. Directora.

Reg. 12239 – M. 8622075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 2, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERMINIA DE LA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto del do mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 12 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12240 – M. 8622111 / 4290256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 402, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ ALEMÁN ALEMÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del do mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12241 – M. 8622133 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 280, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ALEJANDRA YAHOSKA CANALES SOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 27 de Julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12242 – M. 8622104 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 758, Folio 027, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Humanidades, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

KARLA VIRGINIA VÁSQUEZ ZELAYA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arraega Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 12243 – M. 8622112 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 742, Folio 026, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ANA MARÍA SALINAS CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arraega Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 12244 – M. 8622081 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 717, Folio 026, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

DIANA LISSET MANZANARES BALLADARES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arraega Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 12245 – M. 8622122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 030, Tomo V del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Derecho que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ VARGAS URBINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigés Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 12246 – M. 8622125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 036, Tomo V del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

DELFA ALISON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Informática Organizativa y Multimedia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigés Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. No.12247 – M. 8622117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 271, Tomo IX, Partida 5937 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

FIDEL ERNESTO NARVÁEZ ESPINALES, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintiséis de Agosto del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12248 – M. 89622070 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 235 Tomo VII Partida 3105 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

NEYVI JOSÉ ARROLIGA PALACIO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12249 – M. 8622132 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 06, Página 125, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SHEYRA MAYELA PICADO CASTRO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le

extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12250 – M. 8622131 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 11, Página 125, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FRANKLIN JONATHAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12251 – M. 8622115 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 09, Página 024, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO GUADAMUZ LÓPEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Oscar Manuel Urbina Luna. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12252 – M. 8622092 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de

la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 81 Pagina No. 41, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

WERNER LENIN ROJAS MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 23 Pagina No. 12, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

WERNER LENIN ROJAS MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Dirección de Operaciones y Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del 2009. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 12253 – M. 8622130 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página Doscientos Treinta y Tres, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO MENDOZA JUÁREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Álvaro Alberto Fajardo Salgado. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

En conforme. Chinandega, veintidós de Julio del año dos mil nueve. Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 12254 – M. 8622134 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2431, Página 027 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GERARDO JOSÉ COREA TORRES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Managua, veintisiete de Agosto del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 12255 – M. 8622109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 0234, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

TISLA REBECA OMEIR ARANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme. Bluefields, 21 de Agosto del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 12256.– M. 8622082.– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 06, Partida 1,393 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ LINDO RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 12257. - M 8622085. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA, CERTIFICA: Que bajo el Folio Número 045 Acta Número 89 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA POR CUANTO:**

GAITÁN BARRIOS LAURA FABIOLA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua. Ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría y Auditoría** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad: Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General: Xiomara Pérez Martínez.

Es conforme, Granada, seis de Octubre del año dos mil siete. Lic. Xiomara Pérez Martínez, Dirección de Registro Académico.

Reg. 12309 – M. 8622157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 335, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Doctora ROSA MATILDE JARQUÍN REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 5 de Mayo del 2009. Directora.

Reg. 12310 – M. 8622165 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 278, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ARELIS AUXILIADORA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12311 – M. 4333428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 7, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NELLYS REBECA REYES GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12312 – M. 8622169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 407, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSÉ MAURICIO PÉREZ ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12313 – M. 8622193– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 406, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL CARMEN BONILLA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12314 – M. 8622197 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 396, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12315 – M. 8622172 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 299, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DOMINGA NIEVES PÉREZ ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Mayo del 2009. Directora.

Reg. 12316 – M. 8622215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 926, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Ingeniera JOCELY DEL CARMEN ESPINOZA TORIBIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 28 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12317 – M. 8622214 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 271, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MIRIAM DEL SOCORRO SEVILLA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12318 – M. 8622162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 67, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

El Doctor CARLOS RAFAEL ESPINOZA ESPINAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Especialista en Medicina Interna**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Junio del dos mil seis. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 23 de Junio de 2006. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12319 – M. 8622206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 239, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Doctora ANA LUCIA LAGOS TOBAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 18 de Junio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12320 – M. 8622230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 90, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GUSTAVO EDUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 11 de Febrero de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12321 – M. 8622178 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 394, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ILEANA DEL SOCORRO TORUÑO ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 2009. Director.

Reg.12322 – M. 8622194 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 220, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

HECTOR ENRIQUE MERCADO VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 24 de Junio de 2009. Director.

Reg.12323 – M. 8622201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 217, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

CLAUDIA JOSÉ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 8 de Junio de 2009. Director.

Reg.12324 – M. 8622199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 234, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

NINFA CAROLINA ZAMORA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R

Es conforme. Managua, 12 de Agosto de 2009. Director.

Reg. 12325 – M. 8622225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 404, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LISSETTE DEL SOCORRO BUSTILLO MONTALVAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 20 de Agosto de 2009. Director.

Reg. 12326 – M. 8622228 / 8622229 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 405, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARTHA EMELINA RODRÍGUEZ HUETE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 20 de Agosto de 2009. Director.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 203, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARTHA EMELINA RODRÍGUEZ HUETE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Enero del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme. Managua, 29 de Enero de 2008. Director.

Reg. 12327 – M. 8622226 / 8622227 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 395, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FÁTIMA NOHELIA GONZÁLEZ ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 2009. Director.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 168, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FÁTIMA NOHELIA GONZÁLEZ ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 20 de Noviembre de 2007. Director.

Reg. 12328 – M. 8622217 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 349, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

EVELIA RAMONA ESCOTO MONTOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de Agosto de 2009. Director.

Reg. 12329 – M. 8622216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 348, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELIZABETH VEGA TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de Agosto de 2009. Director.

Reg. 12330 – M. 8622152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 04, Página 003, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

TYRONE ELÍ HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad. Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo, Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila, Decano de la Facultad: Msc. Oscar Manuel Urbina Luna. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. 12331 – M. 8622182 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 09, Página 125, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DEYSI DEL CARMEN RUIZ SEQUEIRA, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad. Dra. Olga María del S Soza Bravo, Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila, Decano de la Facultad: Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central UPONIC.